



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

**RESOLUCIÓN NÚMERO 828
23 DIC. 2022**

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé:

“ARTÍCULO 2.2.5. 1. 12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”

Que mediante Resolución No.513 del 01 septiembre de 2022 de la ADR, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del elegible **ORLANDO IVAN ALFONSO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.097.350**, en el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, asignado a la Oficina Jurídica, ofertado con la OPEC No. 143882 en la Convocatoria 1419 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2022, la ADR procedió a comunicar el contenido de la Resolución No.513 de 2022 de la ADR, al señor **ORLANDO IVAN ALFONSO GARZON**.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, al señor **ORLANDO IVAN ALFONSO**, se le otorgó el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 20 de septiembre de 2022 el señor **ORLANDO IVAN ALFONSO GARZON** aceptó el nombramiento en periodo de prueba y solicitó una prórroga de 90 días hábiles para tomar posesión del empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, asignado a la Oficina Jurídica.

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante la Resolución 573 del 28 de septiembre de 2022, la Agencia de Desarrollo Rural autorizó la prórroga para el acto de posesión de unos servidores públicos.

Que mediante comunicación recibida por correo electrónico el día 14 de diciembre de 2022, el señor **ORLANDO IVAN ALFONSO GARZON** desistió del nombramiento en periodo de prueba del empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, asignado a la Oficina Jurídica.

Que de conformidad con lo señalado y una vez recibida la comunicación de desistimiento al nombramiento presentada por el señor **ORLANDO IVAN ALFONSO GARZON**, es necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, asignado a la Oficina Jurídica de la planta de la Agencia de Desarrollo Rural, efectuado mediante la Resolución No.513 del 01 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba del señor **ORLANDO IVAN ALFONSO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.097.350**, efectuado mediante la Resolución No. 513 del 01 de septiembre de 2022, para desempeñar el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, asignado a la Oficina Jurídica.

Artículo 2. Adelantar el trámite pertinente para proveer de manera definitiva el empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, asignado a la Oficina Jurídica de la planta de la ADR, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **ORLANDO IVAN ALFONSO GARZON**.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

23 DIC. 2022


DIEGO BAUTISTA RÍOS
Presidente ADR

Aprobó: Elizabeth Gómez Sánchez- Secretaria General ADR

Revisó: Katy Minerva Toledo Mena-Líder-Dirección de Talento Humano

Tatiana Méndez Gil - Contratista - Dirección de Talento Humano

Proyectó: Robinson Quintero Martínez -Contratista-Dirección de Talento Humano